

ANEXO III

Número de expediente	Empresa	Calificación anterior	Calificación que se propone
SG/1/CL	Gran área de expansión industrial de Castilla la Vieja y León Industrias del Cuarzo, S. A.	A y 12 por 100 de subvención	A y 8 por 100 de subvención.
BA/133/AE	Gran área de expansión industrial de Extremadura Carnes y Conservas Españolas	A y 20 por 100 de subvención sobre 100.855.000 pesetas	A y 20 por 100 de subvención sobre 59.582.472 pesetas.
BA/240/AE	Extremeña de Transformaciones, S. A. ...	A y 22 por 100 de subvención (17 por 100 básica y 5 por 100 sectorial).	A y 27 por 100 de subvención (17 por 100 básica, 5 por 100 sectorial y 5 por 100 territorial).
BA/284/AE	Productos Agrarios, S. A. (a constituir).	A y 20 por 100 de subvención (básica)	A y 25 por 100 (20 por 100 básica y 5 por 100 sectorial).
CC/96/AE	Solís Industrias de Alimentación, S. A.	A y 25 por 100 de subvención sobre 177.557.000 pesetas y 10 puestos de trabajo fijos	A y 25 por 100 de subvención sobre 66.422.000 pesetas y cinco puestos de trabajo fijos.
AG/909	Gran área de expansión industrial de Galicia José Molares Alonso, S. A.	A y 20 por 100 de subvención (básica)	A y 25 por 100 de subvención (20 por 100 básica y 5 por 100 sectorial).
AG/1.104	Manuel José González Caamaño	A y 22 por 100 de subvención (17 por 100 básica y 5 por 100 territorial)	A y 27 por 100 de subvención (17 por 100 básica, 5 por 100 territorial y 5 por 100 sectorial).

ANEXO IV

Número de expediente	Empresa	Localización
H/180/AA SE/358/AA	I. Gran área de expansión industrial de Andalucía Suyresa, S. A. S. A. T. Granja los Alcores	Huelva. El Viso del Alcor (Sevilla).
SO/58/CL SO/64/CL	II. Gran área de expansión industrial de Castilla la Vieja y León Pedro Gonzalo Gómez Hernar, S. A.	Soria. Sotillo del Rincón (Soria).
SO/125/CL	Eduardo García Llorente.	Viana de Duero (Soria).
VA/69/CL	Eduardo Sánchez Cuesta.	Cabezón (Valladolid).

7732

RESOLUCION de 23 de febrero de 1983, de la Confederación Hidrográfica del Segura, por la que se declara la necesidad de ocupación de las parcelas que se citan.

En el expediente de expropiación forzosa que se tramita en esta Confederación para ocupar los terrenos necesarios para las obras del «proyecto de los canales, redes principales y secundarias de riego, desagües y caminos de las zonas regables del campo de Cartagena Sectores VI, VII, VIII y IX, tramo final desagües I, II, III, VIII, IX, X, XII y XIII, término municipal de Cartagena (Murcia)», y una vez resueltas las reclamaciones presentadas durante el período de información pública, ha sido dictado con fecha de hoy el siguiente acuerdo:

Esta Dirección facultativa, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98, en relación con el 20 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y artículo 19 de su Reglamento, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la relación que

se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indican y a cuyo pleno dominio afecta.

Publíquese este acuerdo y notifíquese individualmente a los interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la mencionada Ley y 20 de su Reglamento, advirtiéndoseles de su derecho a recurrir en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el término de diez días a contar en forma reglamentaria.

Relación que se cita, con expresión de número de finca, propietarios y sus domicilios, superficie de expropiación, cultivos y linderos

Número 1. Doña Mercedes Rosique Solano, plaza de Antonio Asensio, 16, El Algar, Cartagena. Expropiación: 1-64-00 hectáreas de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Rosario Aznar Ardois, y Oeste, zona afectada con esta obra, camino por medio.

Número 2. Doña Rosario Aznar Ardois, calle General Ampudia, 16, Madrid-3. Expropiación: 0-62-00 hectáreas de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Federico Aznar Ardois, y Oeste, Mercedes Rosique Solano.

Número 3. Don Federico Aznar Ardois, Camping «Los Alcázares», apartado de Correos, 25, Los Alcázares (Murcia). Expropiación: 1-73-00 hectáreas de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Josefa Aznar Ardois, y Oeste, Rosario Aznar Ardois.

Número 4. Doña Josefa Aznar Ardois, calle Montesa, 14, 6.º, derecha, Madrid. Expropiación: 1-19-00 hectáreas de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, María Soledad Aznar Ardois, y Oeste, Federico Aznar Ardois.

Número 5. Doña María Soledad Aznar Ardois, calle General Ampudia, 16, 2.º derecha, Madrid-3. Expropiación: 0-77-00 hectáreas de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Mercedes Rosique Solano, y Oeste, María Josefa Aznar Ardois.

Número 6. Doña Mercedes Rosique Solano, plaza de Antonio Asensio, 16, El Algar, Cartagena. Expropiación: 2-80-00 hectáreas de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca y Mercedes Luengo Alcaraz; Este, carretera N-332, Alicante-Cartagena, y Oeste, María Soledad Aznar Ardois.

Número 7. Doña Mercedes Luengo Alcaraz, plaza de la Merced, 14, Cartagena. Expropiación: 0-45-60 hectáreas de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte, Mercedes Rosique Solano; Sur, resto de finca; Este, carretera N-332 Alicante-Cartagena, y Oeste, resto de finca.

Las mencionadas fincas están sitas en el tramo final de la Rambla del Albuñón, camping de «Los Alcázares».

Murcia, 23 de febrero de 1983.—El Ingeniero Director, Aurelio Ramírez Gallardo.—3.376-E.